

Defensa alega, entre otras cosas, que no habría debido proceso en Chile: Apablaza pide medidas de protección a Naciones Unidas y recurre de queja a Corte Suprema argentina para frenar extradición

De ser ubicado y arrestado, el exfrentista sería puesto a disposición de la ministra de la corte de Santiago Paola Plaza, quien dirige hoy la investigación por el crimen del senador UDI Jaime Guzmán, en abril de 1991.

C. CARVAJAL Y L. CRUZAT

Hoy se cumplen siete días desde que la policía argentina llegara hasta la parcela en las afueras de la Ciudad de Buenos Aires, donde el exfrentista Galvarino Apablaza había fijado su domicilio, con una orden para detenerlo, sin que pudiera ser ubicado. Actualmente, sigue prófugo de la justicia.

Ayer, su defensa —que ha insistido en que todavía mantiene el estatus de refugiado— concretó una anunciada presentación ante Naciones Unidas para evitar su arresto y extradición a Chile.

La razón: en Santiago no habría garantías de un debido proceso. Así al menos lo plantea su abogado en Argentina, Rodolfo Yanzón, en una declaración pública. Esto, por los recientes dichos tanto del Gobierno chileno como el trasandino, los que —a su juicio— lo darían ya por culpable.

Poco antes de que el Presidente José Antonio Kast partiera a Argentina (ver nota superior), la vocera de Gobierno, Mara Sediti, aunque posteriormente se corrigió, identificó al exfrentista como “el condenado de este asesinato”, vil asesinato”.

CÓMO SE PLANIFICA SU EVENTUAL REGRESO, DE SER ARRESTADO

- **MONITOREO.** Un seguimiento permanente mantiene la PDI sobre el proceso de búsqueda del exfrentista Galvarino Apablaza en Argentina, dicen quienes conocen las diligencias en ese país. Y si bien la policía civil no interviene directamente en la ubicación del indagado, ya se alista para su eventual regreso —puesto que se haría cargo de su traslado a Chile—, en caso de lograrse su detención.
- **FAMILIA Y AMIGOS.** Este medio confirmó que uno de los focos de las pesquisas está sobre el grupo familiar, los amigos y cercanos del requerido.
- **ENTREGA.** Si se concreta el arresto de Apablaza, la policía civil chilena tendría que recibirlo en Argentina donde la autoridad local haría su entrega.
- **AVIÓN.** En ese escenario, en un avión de la Brigada Aeropolicial viajarían los equipos de la PDI para recibir en custodia a Apablaza. Detectives lo escoltarían a Chile para dejarlo a disposición de la justicia. Su vigilancia también se realizaría con medidas de seguridad en carreteras, desde el grupo 10 de la FACH, hasta su lugar de reclusión.
- **MÉDICOS.** El posible traslado de Apablaza también incluye un equipo médico de la PDI para asistirlo en caso de una emergencia de salud.

Sin embargo, Apablaza solo se encuentra procesado como uno de los responsables del crimen del senador UDI Jaime Guzmán, ocurrido el 1 de abril de 1991, y la misma calidad tiene en relación con el secuestro de Cristián Edwards, registrado también hace 35 años. Es decir, todavía no se está en etapa de acusación y tampoco se ha llegado a dictar sentencia.

De ser ubicado y detenido, se-

ría enviado a Chile y puesto a disposición de la ministra de la Corte de Apelaciones capitalina, Paola Plaza, quien dirige hoy la indagatoria por estos delitos, en los que se le atribuye participación.
 El gobierno argentino ofreció en los últimos días una recompensa de \$20 millones, en moneda de ese país, por información que permitiera arrestarlo (ver recuadro).

Suma ingreso de queja para que se revise caso bajo principio de no devolución

Yanzón, quien representa al exfrentista en Argentina, afirmó ayer —mediante una declaración pública— que pidió al Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas “su inmediata intervención” para que frene la detención con fines a extradición dictada, la que, de concretarse, “configuraría un daño irreparable para la víctima”.

Si bien no lo menciona directamente, uno de los argumentos que utiliza es el modo en que las autoridades de ambos países se han referido a su representado en las últimas semanas, porque advierte: “Dados los profusos pronunciamientos por parte de los gobiernos chileno y argentino que criminalizan (condenan) al Sr. Apablaza Guerra de manera anticipada a cualquier condena judicial, se puede inferir que su extradición responde a cuestiones políticas y que, eventualmente, cualquier proceso judicial en su contra carece de garantías de debido proceso”.

Yanzón advierte, además, que “el trámite de extradición debe ser nuevamente solicitado por Chile, ya que de acuerdo con el artículo 15 de la ley de refugia-



Galvarino Apablaza había fijado domicilio en una parcela en las afueras de la Ciudad de Buenos Aires, donde no pudo ser ubicado.

dos 26.165 de Argentina, el iniciado en el año 2004 se encuentra cerrado”.

En paralelo, la defensa presentó también un recurso de queja ante la Corte Suprema argentina, cuyo objetivo es el mismo: frenar la extradición. Por eso, se agrega, en la presentación ante Naciones Unidas se solicita que no se lo extradite hasta que se resuelva el recurso de queja que se encuentra pendiente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Aquello, porque allí se exige que, antes de cualquier medida de expulsión, el Estado realice un análisis “adecuado” y “profundo” de las condiciones en las que se encontraría Apablaza si fuera devuelto, conforme al principio de *non-refoulement* (no devolución), consigna el documento. También, se apela a razones de salud,

dada su edad (75) y enumera algunas enfermedades que padece el exfrentista.

“Se dejó sin efecto” calidad de refugiado, afirma abogado del Estado chileno

Ahora, el fin de semana recién pasado, el abogado de Chile en Argentina, Gustavo Gené, en conversación con “El Mercurio”, abordó el escape del exfrentista.

Sobre quién es el responsable, dijo que “él estaba bajo control de las fuerzas de seguridad, ya que se sabía que de un momento a otro podría tomar una decisión a su respecto. Son ellos los que deben explicar lo que se ha hecho”.
 Respecto de la calidad de refugiado que alega la defensa, Gené sostuvo: “Se dejó sin efecto (...) y la jueza (María Servini) tenía que cumplir la resolución y ordenar la detención”.

ABRIL
 El operativo en el que se esperaba detener a Apablaza se dio el mismo día en que se cumplieron 35 años del crimen del senador Guzmán.